



**CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN DE AYSÉN  
SEGUNDO SEMESTRE DE 2018**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE  
COYHAIQUE:**

**FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

1. ***“La infraestructura debería tener espacios para poder segregar principalmente por delitos graves”.***

**Respuesta:**

Efectivamente, el Centro contempla una sola casa por sistema y al ser un centro de dimensiones pequeñas, en general no se ha priorizado la ampliación, propiamente tal, sino la normalización de espacios, y específicamente para el año 2019, de Central de alimentación y Unidad de Salud (ID Licitación731-11-LQ19, Mercado Publico).

De igual forma desde el Centro se continuarán coordinando acciones con Unidad de Infraestructura, que permitan el abordaje de los requerimientos existentes los que estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

No hay aspectos negativos a considerar

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

1. ***“Un aspecto negativo a considerar es el tiempo que se han demorado en habilitar las casas de mujeres, ya que en cualquier momento se podría ingresar algún caso”.***

**Respuesta:**

Al respecto, la dificultad en la implementación de los espacios de habitaciones femeninas, han estado enmarcados fundamentalmente en aspectos de seguridad (ausencia de cámaras que permitan la visibilidad de las dependencias). De igual forma se habilitará inicialmente una de las dependencias con el equipamiento y mobiliario correspondiente.

A la fecha se cuenta con presupuesto realizado por empresa a cargo de la mantención de los equipos de tecnovigilancia, y se continuarán realizando acciones de seguimientos a la espera de la factibilidad presupuestaria para su ejecución.

**2. “Se recomienda mejorar la higiene de los baños”.**

**Respuesta:**

De acuerdo a la recomendación realizada, se realizarán los ajustes necesarios a la rutina interna en pos de mejorar lo indicado sobre la higiene de los baños.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

**Observación relativa a:**

1. ***“Se observó que tanto en la casa CIP, como en la casa CRC, los extintores están guardados en el baño de la sala del educador de trato directo, explican que se debe a que cuando están instalados fuera, los jóvenes los abrían, pero actualmente se encuentran a ras de suelo, lo que no correspondería, según el curso de uso de extintores de la ACHS deben estar a cierta distancia del suelo”.***

**Respuesta:**

Efectivamente, la manipulación de los extintores ubicados en espacios de uso común se constituye en un factor de riesgo, razón por la cual se reubican en oficina del Educador, toda vez que este tiene acceso expedito a sus dependencias. Respecto al anclaje, a la fecha de respuesta del presente informe se han recibido los extintores nuevos para el año 2019, los cuales están siendo instalados de acuerdo a la normativa vigente.

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

**Observación relativa a:**

1. ***“El espacio común en cada sector resulta acotado en sus dimensiones, lo que puede resultar inadecuado para el encierro de los jóvenes”.***

**Respuesta:**

Efectivamente el espacio común reducido es un elemento a considerar en el ámbito de la convivencia interna, especialmente cuando el número de jóvenes vigentes es mayor al actual, lo cual se aborda desde la ejecución de una rutina diaria que permita una adecuada ocupación del tiempo libre y desde el manejo de caso.

2. ***“Se recomienda en una próxima visita abordar este tema con los jóvenes, así como también con los educadores de trato directo para contrastar visiones”.***

**Respuesta:**

Se queda a la espera de próxima visita, quedando a disposición de la Comisión en lo que sea requerido.

**FACTOR 6: SALUD**

**Observación relativa a:**

1. ***“No hay vehículo de emergencia. La falta de Técnico en Enfermería Mujer. Deficiente sistema de calefacción”***

**Respuesta:**

A nivel institucional, se cuenta con un furgón que permite el traslado de los/las jóvenes. Respecto a la falta de técnico en enfermería (mujer), señalar que la región ha levantado la necesidad al departamento de personas, quienes se encuentran

realizando los análisis correspondientes que permitan evaluar la factibilidad y necesidades de la Región.

Es importante mencionar que, a la fecha, se encuentra autorizada la contratación del cargo de enfermera jornada completa para el Centro, lo cual complementará el equipo ya existente.

- 2. “Mejorar el sistema de calefacción, ya que, para el periodo de invierno, si bien funciona es deficiente, para las bajas temperaturas”.**

**Respuesta:**

El sistema de calefacción ha contado con una inversión considerable de recursos durante los años 2017 y 2018, realizando un mejoramiento integral del circuito de calefacción. Para el presente año, ya se solicitaron los Servicios de especialista en el área a fin de realizar reparación – mantención que permita dejar el sistema en óptimas condiciones de funcionamiento. No obstante, lo señalado, todos los sistemas periódicamente deben ser reparados, por cuanto, a partir del propio uso, van presentando desperfectos de funcionamiento.

De igual forma se cuenta con estufas que permiten dar complemento en el caso que el sistema central sea insuficiente.

## **FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION**

### **Observación relativa a:**

- 1. “Poca oferta y repetición de talleres y capacitaciones”**

**Respuesta:**

Para el año 2018 se implementaron 34 Talleres Socioeducativos y 2 capacitaciones laborales certificadas, en los ámbitos de interés priorizados con los jóvenes vigentes a la fecha del levantamiento de necesidades, lo que no necesariamente coincide con los mismos jóvenes vigentes al momento de la visita de la Comisión.

La pertinencia de estos espacios de desarrollo de habilidades, está dada por la evaluación del equipo técnico, especialmente por Terapeuta Ocupacional, por lo cual, el que se repitan o no las temáticas no es parte de los criterios técnicos a considerar, sino que se realiza considerando el impacto en los procesos de desarrollo y de intervención de los jóvenes.

- 2. “Variar la oferta de capacitaciones, ya que se registra la misma capacitación que ya había sido abordada por un taller”.**

**Respuesta:**

Tal como se señaló en respuesta a la observación realizada, la evaluación de pertinencia no está definida por la repetición o no de la temática, sino que por su impacto en los procesos de desarrollo y habilitación de los jóvenes. Estos criterios varían de un año a otro, dependiendo de la población vigente, sus intereses y necesidades de intervención, como así mismo, bajo el criterio de factibilidad de implementación en las dependencias del centro, por razones de infraestructura y características de la medida o sanción.

Para el año 2019 se contempla la realización de 33 Talleres para el primer semestre de 2019, y un número similar para el segundo semestre -más de 60 en total- a la espera de la definición de recursos para ejecución de capacitación laboral.

## **FACTOR 8: ALIMENTACION**

Observación relativa a:

1. ***“Verificar el estado de avance del proyecto de ampliación y remodelación de la central de alimentos”.***

**Respuesta:**

Desde el Centro, se realizará seguimiento con Sectorialista del Departamento de Infraestructura, en donde radica el Proyecto de normalización señalado, a fin de mantener información actualizada de su estado de tramitación.

## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

Observación relativa a:

1. ***“Falta de coordinación en las intervenciones”.***

**Respuesta:**

Respecto a esta observación, de eminente alcance técnico, es necesario señalar que el PAI de Proyecto Gandhi de Corporación SERPAJ ya no se ejecuta en el CIP CRC. En la actualidad, el Programa de Tratamiento Ambulatorio Intensivo se encuentra a cargo del COSAM, estando en etapa de Coordinación y ajuste.

A la fecha desde el nivel central se está implementando un modelo de gestión que le permitirá al Centro contar con una planificación anual, en la cual las coordinaciones con nuestros socios estratégicos será un elemento clave en el quehacer del CIP CRC.

2. ***“Mayor coordinación respecto de los jóvenes CIP que ingresan al programa PAI”.***

**Respuesta:**

De acuerdo a lo indicado por equipo del Centro, a la fecha de visita de la Comisión se mantenían reuniones semanales con equipo de PAI Gandhi para fines de coordinación técnica. Actualmente, dada la asunción de COSAM como PAI privativo, se han establecido estas coordinaciones con ambos programas.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Observación relativa a:

1. ***“Que se deba habilitar un espacio para venustero en el caso de que algún joven quiera optar a ese derecho. Que no exista una sala especialmente habilitada para las vistas de abogados, defensoría, fiscalía, profesionales de otros dispositivos y familiares que concurren fuera de los horarios establecidos para visitas”.***

**Respuesta:**

Los requerimientos en materia de infraestructura han sido canalizados por el Centro a los respectivos niveles, constatándose avances en diversas áreas y mejoramiento integral en la infraestructura del CIP CRC; no obstante, para el año 2019, los proyectos a implementar dicen relación con la normalización de la Central de Alimentación y Unidad de Salud, no así ampliación para la habilitación de los espacios que la actual infraestructura no contempla.

No obstante, lo anterior se realizarán los análisis de disponibilidad presupuestaria institucional para abordar la necesidad indicada por la Comisión.

## **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

Para el año 2019, se mantienen vigentes los proyectos de Normalización de la Unidad de Salud y Normalización de la Central de alimentación. En ambos casos, se trata de una redistribución y mejoramiento del espacio existente a fin de responder a las normativas sanitarias vigentes.

Se proyecta la ejecución de 33 talleres socioeducativos solo en el primer semestre de 2019.

En el ámbito de Educación, se da continuidad a la labor desarrollada por CEIA Municipal, habilitando 2 cursos para el año 2019, de primer y segundo nivel de enseñanza media.

El año 2016 se da Inicio de proceso de construcción de modelo de gestión para centros de internación provisoria y de régimen cerrado, destinado a establecer procesos de gestión que permitan reconocer y definir áreas y dimensiones fundamentales para el buen funcionamiento de los centros privativos de libertad, estableciendo con ello un ordenamiento en materia organizacional, modelo que comienza su instalación el año 2019.

### **III. AVANCES**

En materia de personal, se encuentra autorizada la contratación de Profesional Enfermera jornada completa para incorporarse a la Unidad de Salud del Centro.